

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2245^a SESION: 20 DE AGOSTO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2245)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Carta, de fecha 1º de agosto de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/14084)	1

S/PV.2245

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de los Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2245a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 20 de agosto de 1980, a las 16 horas

Presidente: Sr. Vasco FUTSCHER PEREIRA
(Portugal).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2245)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 1° de agosto de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/14084).

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo el privilegio y el agradable deber de rendir tributo, en nombre de todos los miembros del Consejo, al Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, General Carlos Rómulo, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Desde el día en que encabezó la delegación de su país ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, en San Francisco en 1945, el General Rómulo ha sido un decidido defensor de la Organización y ha puesto su entusiasmo y su capacidad diplomática a nuestra disposición en años subsiguientes cuando desempeñó el cargo de Presidente de la Asamblea General durante el cuarto período de sesiones en 1949, y de Presidente del Consejo de Seguridad en enero y en diciembre de 1957. Fue muy grato para todos nosotros contar con este estadista distinguido quien ha puesto nuevamente su sabiduría y experiencia al servicio del Consejo. Hemos disfrutado de las relaciones oficiosas que sostuvimos con él, hemos apreciado su deseo de compartir sus reminiscencias de los primeros años de la Organización y nos sentimos complacidos de que bajo su liderazgo el Consejo haya recomendado a la Asamblea General la admisión de Zimbabue en las Naciones Unidas, dando así por concluido uno de los temas más antiguos

y difíciles que han ocupado a éste y otros órganos durante muchos años.

2. Confío en que nuestro buen amigo el Sr. Yango transmitirá al General Rómulo nuestro sentimiento de profundo aprecio y nuestros mejores deseos de que disfrute de buena salud y continúe con su trabajo constructivo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 1° de agosto de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/14084)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Chad, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Siria, Senegal, Somalia, Sudán, Turquía, Yemen, y Yemen Democrático, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Naik (Pakistán) y el Sr. Blum (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Ouédraogo (Alto Volta), el Sr. Zowawi (Arabia Saudita), el Sr. Ourabah (Argelia), el Sr. Al-Saffar (Bahrein), el Sr. Kessely (Chad), el Sr. Farah Dirir (Djibouti), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Al-Tajir (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Blain (Gambia), el Sr. Fofana (Guinea), el Sr. Cabral (Guinea-Bissau), el Sr. Suryokusumo (Indonesia), el Sr. Motahari (Irán), el Sr. Al-Ali (Iraq), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Nuseibeh (Jordania), el Sr. Bishara (Kuwait), el Sr. Tuéni (Líbano), el Sr. Halim (Malasia), el Sr. Zaki (Maldivas), el Sr. Samassékou (Malí), el

Sr. Lahlou (Marruecos), el Sr. Taya (Mauritania), el Sr. Al-Said (Omán), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Mansouri (República Árabe Siria), el Sr. Kane (Senegal), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. Kirca (Turquía), el Sr. Alami (Yemen) y el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera asimismo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de 15 de agosto del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Túnez [S/14109] que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad formule una invitación al representante de la Organización de Liberación de Palestina para que participe en el debate del Consejo sobre el tema titulado ‘La situación en el Oriente Medio’, de conformidad con la práctica habitual del Consejo.”

5. La propuesta del representante de Túnez no se presenta en virtud del artículo 37 ni del artículo 39 del reglamento provisional, pero si el Consejo la aprueba, la participación en el debate conferiría a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos de participación que se confieren a un Estado Miembro con arreglo al artículo 37.

6. ¿Algún miembro del Consejo desea hablar sobre esta propuesta?

7. Sr. VANDEN HEUVEL (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Estados Unidos ha expresado en múltiples ocasiones que es inadecuado que el Consejo de Seguridad invite a la OLP a participar en los debates en condiciones que algunos interpretan como que le confieren los mismos derechos de participación que a un Estado Miembro. Por esta razón, votaremos en contra de la propuesta.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en este momento, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar sobre la propuesta de Túnez.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Jamaica, México, Níger, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne hoy en respuesta a una carta del 1º de agosto dirigida al Consejo por el representante del Pakistán [S/14084].

10. Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/14090, que contiene el texto de una carta de 4 de agosto dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; S/14098, en el que figura el texto de una carta de 11 de agosto dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Rumania; S/14103, que contiene el texto de una carta de 12 de agosto dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam; S/14106, que contiene el texto de un proyecto de resolución patrocinado por Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Chad, Djibouti, Emiratos Arabes Unidos, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Democrático; S/14113, en el que figura el texto del proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas del Consejo; y S/14115, que contiene el texto de una carta de 14 de agosto dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Afganistán; S/14097, que contiene el texto de una nota verbal de 8 de agosto dirigida al Secretario General por el representante de Jordania.

11. El primer orador es el representante del Pakistán, Presidente en ejercicio de la Organización de la Conferencia Islámica. Le cedo la palabra.

12. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica deseo expresar a usted nuestras calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Es un especial placer para mí, personalmente, dirigirme al Consejo bajo su Presidencia, debido a su larga asociación con mi país. Admiramos profundamente sus extraordinarias cualidades como diplomático y la devoción con que usted ha servido a la causa de promover las relaciones entre nuestros dos países. Tenemos plena confianza en su prudencia y habilidad, que servirá de guía para la importante labor del Consejo durante este mes.

13. Quiero aprovechar también esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, participante en la fundación de las Naciones Unidas, el General Rómulo. Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, cuya presencia personal al frente del Consejo el mes pasado

nos recordó el solemne compromiso de todas las naciones, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, de sostener la causa de la paz y la justicia en el mundo.

14. Esta es la novena vez desde marzo en que el Consejo se reúne para considerar la grave situación derivada de la política de Israel de anexión solapada de la Palestina ocupada y de la sistemática represión contra sus habitantes palestinos. A medida que aumenta la presión internacional sobre Israel para que ponga fin a su agresión y ocupación de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, Israel intensifica sus esfuerzos para crear nuevos asentamientos en los territorios ocupados y expropiar las tierras árabes y palestinas y sus recursos naturales. Los dirigentes palestinos se han visto obligados a exiliarse y hasta han sido blanco de asesinatos. Las autoridades israelíes también han reavivado con mayor vigor el obsesivo plan sionista de judaizar a la Ciudad Santa de Jerusalén, destruyendo su personalidad histórica y convirtiéndola en "la capital eterna de Israel".

15. En respuesta a la situación explosiva creada por estos actos fanáticos de Israel, el Consejo ha aprobado varias resoluciones por las que se condena la política de Israel en los territorios palestinos y árabes ocupados. Esas resoluciones han declarado que carecen de validez jurídica todas las medidas tomadas por Israel para cambiar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o la condición jurídica de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén. Constituyen una violación flagrante del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 así como un grave obstáculo para el logro de una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio. Hasta ahora, Israel ha rechazado despectivamente las decisiones del Consejo, y prosigue despiadadamente su política de agresión y expansionismo.

16. La presentación de un proyecto de ley al Knesset en mayo último por el que se declara a la Ciudad Santa de Jerusalén como la "capital permanente" ha suscitado las más profundas emociones y la indignación en todo el mundo islámico. En consecuencia, la 11a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en mayo último en Islamabad, instó a que se convocara una reunión urgente del Consejo para considerar la peligrosa situación que surge de este acto israelí para consolidar su anexión ilegal de la Ciudad Santa de Jerusalén.

17. A pedido del Pakistán, en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, el Consejo se reunió del 24 al 30 de junio y en su última sesión aprobó la resolución 476 (1980) por 14 votos contra ninguno y la abstención de los Estados Unidos.

18. En esta resolución, el Consejo deploró energicamente otra vez la constante negativa de Israel a cumplir

con las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General. Confirmó una vez más que todos los actos y medidas de carácter legislativo y administrativo adoptados por la Potencia ocupante con el fin de alterar el carácter geográfico, demográfico e histórico y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén eran nulos y carentes de valor y debían dejarse sin efecto. Además, el Consejo instó urgentemente a Israel a que "desista inmediatamente de continuar con la política y las medidas que afectan el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén". Reafirmó la necesidad imperiosa de poner fin a la prolongada ocupación de los territorios árabes por Israel desde 1967, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén, y su determinación, en caso de que Israel no cumpliera con esa resolución, de examinar los medios prácticos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, para lograr la aplicación cabal de la resolución.

19. La resolución 476 (1980) advirtió claramente a Israel que sus acciones eran ilegales y que debía desistir de inmediato de llevar a cabo su política de anexión de Al-Quds Al-Sharif y de mutilación del singular carácter histórico y espiritual de la Ciudad Santa. Esta resolución, no obstante, fue de inmediato denunciada por las autoridades israelíes, demostrando una vez más su característica intransigencia y absoluto desprecio por los sentimientos y la voluntad de la comunidad internacional y las instancias de paz y justicia. De hecho, en un acto calculado de desafío al llamado del Consejo, Israel siguió adelante y en el lapso de un mes a partir de la resolución promulgó la llamada ley básica en que se proclama a la Ciudad Santa de Jerusalén "capital de Israel".

20. La aprobación de esta denominada ley básica por el Parlamento israelí constituye una grave afrenta a la moralidad internacional y a las normas universalmente reconocidas del comportamiento internacional. Es una flagrante violación del cuarto Convenio de Ginebra y de diversas resoluciones de las Naciones Unidas que instan a la preservación del estatuto específico de la Ciudad Santa de Jerusalén, la última de las cuales fue la ya mencionada resolución 476 (1980) del pasado mes de junio.

21. Esta acción ultrajante y provocativa de Israel provocó la reacción mundial y una categórica condena de la comunidad internacional. Incluso los Estados Unidos, que se habían abstenido en la resolución 476 (1980), reconocieron el carácter inadmisibles de la ley israelí y la describieron como una "acción unilateral que trata de modificar el estatuto de Jerusalén". La proclamación israelí se enfrenta a la clara posición de los países occidentales sobre el estatuto de la Ciudad Santa recientemente puesta de manifiesto en la declaración de la reunión de Venecia, en el sentido de que "no aceptan ninguna iniciativa unilateral que tenga por objeto cambiar el estatuto de Jerusalén" [S/14009 del 20 de junio de 1980, párr. 8].

22. El objetivo de esta sesión no es transmitir las expresiones de preocupación e indignación por la

acción ilegal de Israel. Tampoco nos encontramos aquí para debatir el carácter particular y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén. Los hechos históricos irrefutables relativos al carácter y el estatuto de la Ciudad Santa son evidentes. Han sido recapitulados en el Consejo en distintas ocasiones. La profunda preocupación de la comunidad internacional, y particularmente del mundo islámico, ante las medidas de Israel encaminadas a anexionar la Ciudad Santa y las consecuencias de tales medidas para la paz y seguridad internacionales también han sido puestas de relieve plenamente en el pasado, en especial en las reuniones de junio del Consejo y durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General celebrado el mes pasado. El propósito específico de la reunión actual del Consejo es recordar a este órgano su obligación respecto a su propia resolución 476 (1980). Esa obligación fue enunciada de el párrafo 6 de la resolución, que declara que, en caso de incumplimiento por Israel, el Consejo estaba determinado a examinar medios prácticos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, para lograr la aplicación cabal.

23. En consecuencia, el Consejo está solemnemente obligado a actuar y a hacerlo vigorosamente, a fin de lograr la aplicación cabal de su resolución 476 (1980). La promulgación de la ley básica por Israel, en que declara a la Ciudad Santa su capital, ha hecho imperativo que el Consejo se reúna urgentemente a fin de responder al desafío que plantea este último acto de agresión de Israel, en total desafío del veredicto del Consejo. Al solicitar esta reunión, los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica no han hecho más que recordar al Consejo su responsabilidad primordial.

24. El Consejo debe ocuparse decididamente del desafío e intransigencia de Israel y cumplir con su obligación de proteger la importancia religiosa única y el carácter histórico así como el estatuto específico de la Ciudad Santa de Jerusalén. No puede permitirse que la Ciudad Santa se convierta en un despojo de guerra o en una víctima de la agresión sionista. En nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, permitaseme reafirmar en términos claros que el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén no es negociable. Rechazamos categóricamente toda aseveración de que el estatuto de la Ciudad Santa aún tiene que ser zanjado. La Ciudad Santa se encuentra bajo ocupación, lo cual es inadmisibles conforme al derecho internacional y debe ponerse fin. Al-Quds Al-Sharif debe volver a la soberanía árabe.

25. El Consejo debe adoptar medidas eficaces, conforme a su propia decisión y a la Carta de las Naciones Unidas, con objeto de lograr la aplicación cabal de su resolución 476 (1980). Debe ejercer su autoridad y poder para demostrar que no puede tolerar la violación de su veredicto. La complacencia a este respecto equivaldría a una traición de los principios y propósitos de la Carta.

26. El Consejo debe condenar firmemente a Israel por su negativa a cumplir las resoluciones del Consejo, especialmente la resolución 476 (1980). El Consejo debe reiterar que todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas tomadas por Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o intentado alterar el carácter de la Ciudad Santa de Jerusalén, en particular la reciente "ley básica" que declara la Ciudad Santa como la capital de Israel, son nulas y sin validez y deben ser rescindidas inmediatamente. El Consejo debe instar a todos los Estados a negarse a conceder ningún reconocimiento a la "ley básica" y a no tratar con ninguna institución israelí establecida en la Ciudad Santa. También debe pedir a los Estados que han establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén que la retiren de la Ciudad Santa.

27. Las medidas prácticas prescritas por la Carta para tratar del incumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad están claramente establecidas en su Capítulo VII. En la I la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Islamabad y, posteriormente, en el segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrado en Ammán el mes pasado, los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica pidieron la imposición de sanciones contra Israel de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, a fin de forzar a Israel a cesar su política de anexión y ocupación de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén. Ese pedido fue reiterado en la Declaración Final del período extraordinario de sesiones del Comité de Jerusalén de la Organización de la Conferencia Islámica, que concluyó hace sólo dos días en Casablanca.

28. Las naciones islámicas no pueden pedir menos. El cinismo con el que Israel lleva a cabo su política expansionista en Palestina y fortalece su dominio sobre Al-Quds Al-Sharif, en arrogante desafío al Consejo de Seguridad, nos impulsa a pedir las medidas más firmes de conformidad con la Carta. Hacemos este llamamiento por nuestro respeto del imperio de la ley en las relaciones internacionales, por nuestro compromiso con la Carta, por nuestra preocupación por una paz justa y duradera y por nuestra profunda reverencia por Al-Quds Al-Sharif.

29. A estas alturas, la condena y la censura solamente no inducirán a Israel a desistir de su agresión y expansionismo actuales. Es imperativa la estricta imposición de sanciones en virtud del Capítulo VII de la Carta, incluyendo la suspensión de relaciones económicas y militares con Israel, para que Israel comprenda la absoluta necesidad de poner término a su prolongada ocupación de los territorios palestinos y árabes, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén.

30. El fracaso del Consejo en actuar firmemente ha alentado a Israel a persistir en sus acciones ilegales con impunidad. Ahora contempla la definitiva anexión de

otras partes de los territorios árabes ocupados, tal como lo ha hecho con la Ciudad Santa de Jerusalén. Según los últimos informes, los fanáticos han empezado a pedir en el Parlamento israelí la anexión de las Alturas de Golán.

31. Inbuido de sus designios expansionistas, Israel ha llevado a cabo agresiones incesantes contra los palestinos en el Líbano meridional, violando deliberadamente la integridad territorial de ese país y en abierto desafío a todas las consideraciones del derecho y la moralidad internacionales. Los brutales asaltos israelíes contra los palestinos en el Líbano meridional, el último de los cuales ocurrió solamente ayer, se llevan a cabo como una política deliberada sistemática del Gobierno israelí. Esos criminales actos de agresión merecen la más enérgica condenación de la comunidad internacional.

32. Ya es hora de prever claramente los peligros inherentes en la persistente agresión de Israel y en su desafío al derecho y a los convenios internacionales. Las acciones israelíes destruyen la última esperanza para un arreglo justo y pacífico en el Oriente Medio. Quienes apoyan a Israel deben percatarse de que la protección de su veto en favor de Israel sólo sirve para alentarle en su agresión. Su veto no ayuda a la paz en el Oriente Medio y no puede detener el deterioro de la situación en esa región. De hecho, empuja la situación llevándola más cerca de un grave conflicto. Por lo tanto, se ha tornado imperativo que se permita al Consejo de Seguridad actuar firme y libremente, de conformidad con la voluntad y la determinación de la comunidad internacional, de modo que Israel se vea obligado a respetar las decisiones del Consejo, las únicas que pueden preparar el camino para una solución justa y pacífica del conflicto del Oriente Medio.

33. Una acción firme y decisiva del Consejo haría comprender a Israel que ya no puede seguir burlándose del veredicto de la comunidad internacional o presentarse ante el mundo con otro hecho consumado, y que debe respetar las decisiones de las Naciones Unidas a las cuales debe su misma existencia. La imposición de sanciones sería una advertencia oportuna a Israel contra su política de agresión y ocupación. Tal acción por parte del Consejo reforzaría la fe de la comunidad internacional en la eficacia y la capacidad de las Naciones Unidas para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

34. Sr. OUNAÏES (Túnez) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia de nuestro Consejo y reafirmarle nuestra consideración por la valentía y la imparcialidad que su delegación ha demostrado en la aplicación de las resoluciones del Consejo referentes al Oriente Medio. Usted siempre ha hecho oír la voz de Portugal en los debates importantes y frecuentes que nos preocupan como país africano, árabe e islámico, y señalado cada vez su adhesión a contribuir al progreso de nuestros debates y a su conclusión positiva.

También debo rendir tributo a su dedicación y a su talento para tratar de darle al cargo de Presidente el sentido de alta responsabilidad y la preocupación por la eficacia.

35. También quisiera rendir tributo a su predecesor, el General Carlos Rómulo, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, por la habilidad y la gran experiencia con que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

36. La Organización de la Conferencia Islámica, a través de su Presidente el Sr. Agha Shahi, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, llevó ya ante el Consejo, en mayo último, la cuestión de Jerusalén. El Consejo consagró a esa cuestión, del 24 al 30 de junio, un debate amplio y responsable y concluyó sus deliberaciones con la aprobación de una resolución que compromete al Consejo y al conjunto de los Estados Miembros. Estimamos pues que no corresponde recomenzar el debate, sino solamente extraer la enseñanza apropiada y cumplir con nuestros compromisos.

37. El Consejo ya ha afirmado y reafirmado, en particular el 30 de junio en su resolución 476 (1980), que

"todas las medidas que han alterado el carácter geográfico, demográfico e histórico y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén son nulas y carentes de valor y deben dejarse sin efecto en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad".

La Asamblea General, reunida en período extraordinario de sesiones de emergencia, adoptó un mes después la resolución ES-7/2, en la que exige

"que Israel acate plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el carácter histórico de la Ciudad Santa de Jerusalén, en particular la resolución 476 (1980) del Consejo de Seguridad".

38. La decisión de las autoridades israelíes de sancionar mediante una ley interna la anexión lisa y llana de Jerusalén, coloca al Consejo ante una situación que ya previó debidamente y respecto de la cual ha afirmado claramente su decisión de asegurar, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta, la plena aplicación de sus resoluciones anteriores.

39. Los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica previeron también esta situación, y en vista de que el Consejo, por su parte, se hizo eco de esa legítima preocupación, ellos se atienen fielmente a su común decisión de invitar al Consejo a observar una vez más la negativa de Israel a ajustarse a la legalidad internacional, a condenarlo y a invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a aplicar contra él las medidas previstas en la Carta.

40. Estimamos, en efecto, que nadie debe tratar de eludir impunemente sus obligaciones esenciales res-

pecto de la paz y la seguridad internacionales. La deliberada y burda violación del derecho internacional y del cuarto Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, cometida por Israel, no debe cubrirse bajo apariencia alguna de legalidad, y no hemos observado en ninguna parte, ni en el campo de sus escasos aliados ni, por supuesto, en el de sus víctimas, la menor justificación a este acto de violación de rara evidencia. Estimamos igualmente que el Consejo no puede eludir este acto elemental de responsabilidad en una materia que corresponde plenamente a su competencia y que ha merecido la reprobación general de las autoridades oficiales de todo el mundo, a excepción de las israelíes.

41. No ocultamos la extrema gravedad de la situación imperante en Jerusalén. Nuestro debate, por ello, se caracteriza por el alcance de las decisiones que el Consejo está llamado a adoptar, por su propio auditorio y por la inmensa esperanza que ha depositado en él la comunidad islámica de todo el mundo, si no la totalidad de los creyentes. Estamos particularmente atentos a la voluntad colectiva del Consejo de oponer una negativa categórica a toda hegemonía encaminada a alterar, hoy o mañana, la integridad de la Ciudad Santa de Jerusalén, o de poner en tela de juicio su carácter y su estatuto históricos. Al hacerlo, el Consejo habrá servido la causa del derecho y salvaguardado fundamentalmente las condiciones de la paz.

42. Hace 40 años, cuando Europa, brutalmente sacudida por un acto de anexión injustificada, cedió finalmente a la intimidación creyendo cándidamente haber salvaguardado la paz, no hizo más que abrir la puerta a su propia desdicha y luego al hundimiento del orden mundial.

43. En estas situaciones límites, una respuesta clara y firme es la única actitud saludable. En este sentido, tanto nuestra perspicacia como nuestra concepción del orden y del derecho están puestas a prueba.

44. Hemos estimado pues que tenemos el deber de someter a la apreciación del Consejo el proyecto de resolución distribuido con la signatura S/14106, en la esperanza de transmitir, a la vez, nuestra profunda preocupación, nuestra deteminación y nuestro anhelo de llegar a decisiones firmes y significativas. Empero, a fin de asegurar un mayor conocimiento de este texto, quienes lo suscriben no piden que se proceda a votación inmediatamente.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Israel, a quien cedo la palabra.

46. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo permítame presentar a usted mis saludos por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Recordamos bien la capacidad, la sabiduría y la propiedad ejemplares con que dirigió usted las labores del Consejo durante el mes de mayo del año pasado. Como representante usted de

un país con el cual el mío mantiene las más cordiales relaciones, es para mí un especial placer verlo presidir por segunda vez el Consejo durante el mandato de Portugal y sabemos que nuevamente dará usted prueba de sus notables cualidades que lo han hecho acreedor a la estima de todos nosotros.

47. Deseo también aprovechar esta oportunidad para rendir tributo al Presidente del Consejo durante el mes pasado, el General Rómulo, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, uno de los fundadores de nuestra Organización y que tanto ha contribuido a lo largo de los años a la labor de las Naciones Unidas.

48. Todos sabemos que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto ha sido movlizado en una guerra sin tregua contra mi país, sobre todo desde la firma de un tratado de paz entre Israel y Egipto. Desde el comienzo de este año, el tiempo y la atención del Consejo se ven prácticamente monopolizados por los enemigos árabes de la paz en el Oriente Medio y por quienes los apoyan allende la región.

49. La obsesión de los enemigos de Israel para con mi país se pone también de relieve en el hecho de que de las 60 sesiones celebradas por el Consejo desde el inicio de este año, 34 de ellas se han dedicado a algún aspecto secundario del conflicto árabe-israelí, invariablemente sacado de su verdadero contexto. Cabría pensar que las graves amenazas a la paz y a la seguridad internacionales en el Afganistán, en el sudeste asiático y en otras partes del mundo merecían algo más que la superficial atención y el tratamiento ligero que el Consejo les ha conferido. Pero es evidente ahora que la obsesión árabe con respecto a Israel tiene prelación sobre todo lo demás, hasta el punto de eclipsar e incluso excluir otros asuntos por muy gravemente que amenacen la paz internacional.

50. Hace sólo tres semanas se concluyó un falso período extraordinario de sesiones "de emergencia" de la Asamblea General, y hoy este debate ha sido iniciado por países que, en su mayor parte, están asociados desde hace mucho tiempo con el esfuerzo bélico árabe contra Israel y no vacilan en avivar las llamas de la incitación política y el prejuicio religioso como parte de sus designios belicistas. No abrigamos ninguna ilusión respecto de cuáles son sus verdaderos objetivos al iniciar el presente debate que encaja dentro de ese amplio designio.

51. La posición de Israel respecto de Jerusalén fue expuesta con todo detalle en mi declaración hecha ante el Consejo el 30 de junio [2241a. sesión]. Nada ha sucedido desde esa fecha que haya cambiado el estatuto de Jerusalén o la posición de Israel al respecto. Jerusalén siempre ha sido, como lo es hoy, la capital del pueblo judío, y ha sido la capital del Estado de Israel desde la restauración de nuestra independencia nacional hace más de tres décadas. Durante ese período ha sido, como lo es hoy, la sede del Presidente de Israel, del Knesset, del Gobierno y del Tribunal Supremo.

52. La ley aprobada por el Knesset el 30 de julio no hace más que reafirmar esa posición. Además de eso, destaca también una vez más la conciencia de Israel de la significación que tiene Jerusalén para los cristianos y musulmanes al igual que para los judíos. Ya el 27 de junio de 1967, inmediatamente después de la reunificación de Jerusalén, el Knesset aprobó la Ley sobre Protección de los Santos Lugares, salvaguardando esos lugares y garantizando el acceso a ellos sin obstáculos a los miembros de todas las religiones. La ley aprobada el mes pasado asegura una vez más la debida consideración a los intereses de todas las religiones en Jerusalén y a los sentimientos de quienes se adhieren a ellas. Debo reiterar "debida consideración a los intereses de todas" — repito, todas — "las religiones en Jerusalén".

53. Este planteamiento abierto y universalista constituye un patente contraste con los intentos de los Estados árabes y otros Estados por eliminar no sólo el vínculo judío con la ciudad, sino también la vinculación cristiana con ella, y es también un patente contraste con la situación que imperó bajo la ocupación jordana de una parte de la ciudad entre 1948 y 1967. Así, la total libertad de acceso y de culto en los recintos sagrados a todos los creyentes de todas las fes ha sido garantizada y mantenida por Israel de una manera sin precedentes en la historia de la ciudad. A pesar de las alegaciones falsas y huecas hechas en el Consejo, los millones de turistas y peregrinos musulmanes y cristianos que han visitado Jerusalén desde 1967 pueden dar testimonio de este hecho. La administración libre y sin cortapisas de los Santos Lugares por cada una de las religiones y sus instituciones electas están y estarán garantizadas en cooperación y de consuno con las autoridades religiosas correspondientes.

54. En las últimas semanas mucho se ha hablado sobre la ley aprobada por el Knesset, la cual no hace más que reafirmar la situación que impera en Jerusalén desde hace mucho tiempo y que sirve ahora de ostensible pretexto para el debate de hoy y para la resolución que en forma ritual se aprobará cuando termine el debate. Al mismo tiempo, nada se ha dicho — ni probablemente se dirá — acerca de los intentos concertados que en los últimos años han hecho nuestros enemigos árabes y quienes los apoyan por abusar de Jerusalén — y de su santidad — con objeto de aumentar la tensión en nuestra región. Estos intentos, que han incluido abiertas amenazas a varios países, se han intensificado desde que se firmaron los acuerdos de Camp David, y en particular desde que se concertó el tratado de paz entre Israel y Egipto. Incluso el Consejo de Seguridad ha sido utilizado en repetidas ocasiones y manipulado con este fin. Uno de los casos más patentes de esta manipulación es la reprehensible resolución 465 (1980), que contribuyó de manera significativa a incrementar la tensión respecto de este asunto, como por cierto era la intención de sus patrocinadores desde el principio.

55. En este sentido, no debe perderse tampoco de vista la declaración y la decisión de la Asamblea Popu-

lar Egipcia de 1º de abril y de 1º de julio de 1980, respectivamente, que lamentablemente siguieron el patrón de las resoluciones del Consejo de Seguridad dirigidas por sus patrocinadores a socavar el proceso de paz en el Oriente Medio.

56. Cualquiera que quiera ignorar estos graves acontecimientos mal sirve la causa de la verdad y la causa de la paz en el Oriente Medio.

57. En repetidas ocasiones Israel ha expresado su conciencia de la significación que tiene Jerusalén para otras religiones y los sentimientos que ellas entrañan. Del mismo modo, igual toma de conciencia deberían demostrar todos para con el hecho incontrovertible e indiscutible de que, aunque a lo largo de los siglos Jerusalén ha conocido muchos dirigentes, ha sido la capital de un solo pueblo, es decir, del pueblo judío. Por muchas resoluciones hostiles, parciales y contradictorias que se aprueben no se podrá alterar ese hecho histórico innegable ni el simple hecho de que desde que existen las estadísticas modernas hace 150 años, éstas han demostrado en forma consistente la existencia de una ininterrumpida mayoría judía entre los residentes de Jerusalén.

58. Es evidente que algunos tienen un interés creado en ignorar estos hechos porque sus innobles y nefastos propósitos han sido y siguen siendo orientados a agitar el fanatismo religioso en todo cuanto se refiere a Jerusalén.

59. A Jerusalén debe tratársele, en todo sentido, con veneración y respeto, con reverencia y dignidad. Como he dicho al principio de mis observaciones, quienes propiciaron este debate tratan de explotarlo con fines de agitación tanto religiosa como política. De hecho, las agudas voces del fanatismo religioso se han dejado escuchar con verdadera vocinglería durante los últimos días y semanas, en esta sala y fuera de ella. Israel espera que todos los miembros del Consejo estén de acuerdo con que esta infusión de fanatismo, mojigatería y odio a sus procedimientos es eminentemente indeseable y de ningún modo favorece a la causa de la paz, cuyo símbolo es Jerusalén, ciudad cuyo nombre hebreo, Yerushalayim, significa "la Ciudad de la Paz".

60. La experiencia ha demostrado que no puede esperarse un criterio equilibrado y justo en la atmósfera belicosa y áspera que caracteriza todas las deliberaciones de las Naciones Unidas sobre cualquier aspecto del conflicto árabe-israelí. Las actuaciones de hoy ponen nuevamente de relieve este hecho lamentable.

61. Por su parte, Israel no permitirá que Jerusalén se convierta en otro Berlín, con todo lo que ello supone no solamente para el bienestar de sus ciudadanos, sino también para la paz y la seguridad internacionales. Israel seguirá trabajando en pro de la paz y el bienestar de su capital, Jerusalén, y de todos sus residentes, así como por la preservación del lugar especial que

ocupa Jerusalén en el corazón de los pueblos de diversas creencias religiosas en todo el mundo.

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Egipto. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

63. Sr. ABDEL 'AEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es motivo de gran placer felicitarlo en ocasión de su elección a la Presidencia del Consejo durante este mes. Usted representa a un país con el cual Egipto mantiene relaciones amistosas y estrechas. Confiamos en que bajo su dirección prudente y capaz las deliberaciones del Consejo se verán coronadas por el éxito.

64. El Consejo se reúne por segunda vez en pocas semanas para considerar una situación grave que ha sido planteada por las medidas tomadas por Israel a fin de alterar el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén para consolidar así su anexión. Ya el pasado mes de junio, el Consejo consideró las medidas legislativas que había iniciado el Knesset con el objeto de modificar el estatuto de Jerusalén. El Consejo, en su resolución 476 (1980), deploró enérgicamente tal política israelí. Además, reafirmó que todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por Israel con el propósito de alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén carecen de validez jurídica. No obstante, Israel prosiguió aplicando sus políticas provocativas y violando las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas al aprobar una supuesta ley que proclama la anexión de la Jerusalén árabe y declara que Jerusalén es la capital permanente de Israel.

65. Tal actitud israelí demuestra su absoluto desdén por los sentimientos de 800 millones de musulmanes y por la voluntad de la comunidad internacional; es también una violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al estatuto especial de la Ciudad Santa de Jerusalén, incluida la más reciente, la resolución 476 (1980).

66. Egipto condena categóricamente tal medida y la considera nula y sin valor. Representa otro serio obstáculo para la paz, creado deliberadamente por Israel en medio de esta encrucijada capital de la historia del Oriente Medio. Las últimas medidas adoptadas por Israel han provocado las emociones y la indignación más profundas a través de todo el mundo musulmán. La supuesta ley que declara a Jerusalén capital de Israel ha añadido una nueva dimensión a la política expansionista de Israel y a la continua ocupación ilegal de territorios palestinos y otros territorios árabes, incluida Jerusalén.

67. Día tras día, orador tras otro habló en la Asamblea General durante su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, dedicado a la cuestión de Palestina. Escuchamos a una delegación tras otra

expresar su apoyo universal a los derechos inalienables del pueblo palestino. Fue una demostración clara del consenso internacional en el sentido de que una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio no puede lograrse a menos que Israel se retire de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y se reconozcan los derechos inalienables del pueblo palestino.

68. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo lo que dijo el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Egipto el 25 de julio, durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Entre otras cosas, declaró:

"Si se ha de dar crédito a las recientes noticias acerca del proyecto del Knesset tendiente a promulgar legislación que haría de Jerusalén la capital de Israel, declaro en términos solemnes y claros que el Gobierno egipcio considerará tal acción como una infracción de los derechos del pueblo palestino y una violación flagrante del derecho y la legalidad internacionales. Semejante acción de Israel merecería la adopción de una posición firme por parte de la comunidad internacional"².

El Ministro continuó diciendo:

"En nombre del Gobierno de Egipto, insto al Gobierno de Israel desde esta tribuna a que desista de toda acción encaminada a modificar el estatuto de Jerusalén. Esa política sólo servirá para socavar y perjudicar las oportunidades de lograr la paz. Si se sigue insistiendo en ella, dará lugar a un efecto negativo sobre los actuales esfuerzos en pro de la paz"².

69. En su resolución ES-7/2, la Asamblea General exhortó a Israel a retirarse completa e incondicionalmente de todos los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados desde junio de 1967, incluso Jerusalén. Exigió además que Israel acatará plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el carácter histórico de la Ciudad Santa de Jerusalén, en particular la resolución 476 (1980) del Consejo de Seguridad.

70. La respuesta de Israel a esta decisión fue la de persistir en su negativa a reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino, continuar despreciando la santidad del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, negándose así a retirarse a las fronteras anteriores a junio de 1967, y desconocer las resoluciones relativas a Jerusalén. La respuesta de Israel fue, una vez más, otro acto irresponsable de completo desafío a la comunidad internacional en total desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas y en flagrante violación de las normas del derecho internacional.

71. A este respecto es pertinente recordar que las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V), aprobadas por

la Asamblea General en julio de 1967, declararon que toda medida que tomara Israel para cambiar el estatus de Jerusalén carecería de validez y exhortaban a Israel a rescindir esas medidas y a desistir inmediatamente de tomar cualquier medida que modificara el estatus de la Ciudad Santa. Las resoluciones 242 (1967), 252 (1968), 267 (1969), 298 (1971) y 446 (1979) del Consejo de Seguridad afirmaron inequívocamente el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la conquista militar y declararon totalmente sin validez todos los actos legislativos y administrativos tomados por Israel para modificar el estatuto de la Ciudad de Jerusalén, incluyendo la expropiación de tierras y propiedades, el traslado de población y cualquier legislación destinada a la incorporación de la sección árabe. En casi todas estas resoluciones el Consejo condenó o censuró a Israel por su negativa a acatar las decisiones del Consejo. En su resolución 465 (1980), aprobada por unanimidad, el Consejo determinó

"que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica y que la política y las prácticas de Israel de asentar a grupos de su población y a nuevos inmigrantes en esos territorios constituyen una violación manifiesta del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y constituyen también un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio".

Esas resoluciones han afirmado decisiva y repetidamente en términos claros y categóricos la ilegalidad de todos los intentos israelíes — pasados, presentes y hasta futuros — de anexarse a la Jerusalén árabe.

72. La posición de Egipto al respecto consta en acta. Fue ampliamente definida en el último período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en la exposición del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Egipto, quien reafirmó los siguientes principios referentes a la solución de la cuestión de Jerusalén de conformidad con la resolución 242 (1967): primero, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la guerra; segundo, la necesidad del retiro israelí de la Jerusalén oriental, que es parte integrante de la Ribera Occidental ocupada, restituyéndola así a la soberanía árabe; tercero, el derecho del pueblo de la Jerusalén oriental, como parte de la población de la Ribera Occidental y por lo tanto del pueblo palestino, a ejercer sus derechos nacionales y legítimos, incluyendo el derecho a la libre determinación; cuarto, la garantía del acceso por todos los fieles de las tres fes monoteístas a sus respectivos lugares de culto; quinto, la posibilidad de integrar los principales servicios de la Ciudad Santa como un paso hacia un régimen especial para toda la Ciudad de Jerusalén que tomara en cuenta todos los derechos de

todos sus residentes y la posición de la comunidad internacional.

73. Egipto subrayó la importancia especial que atribuye a la solución de la cuestión de Jerusalén de manera que se preserven los derechos jurídicos, históricos y espirituales de todos los árabes, todos los musulmanes y todos los cristianos de la Ciudad Santa a fin de crear condiciones para la coexistencia entre los fieles de las tres fes monoteístas.

74. La actitud de Israel requiere una posición firme de parte de la comunidad internacional. Las pretensiones fanáticas de Israel son un disfraz transparente de una postura nacida de la introversión y del etnocentrismo y una negativa de todos los derechos humanos. Los santuarios islámicos y cristianos de la Ciudad Santa son elocuente testimonio de siglos de tolerancia religiosa y de los innegables derechos islámicos y cristianos. Debe restablecerse la soberanía árabe en la Jerusalén oriental.

75. La posición de la comunidad internacional al respecto debe basarse en los siguientes elementos; primero, el no reconocimiento de ninguna de las medidas unilaterales israelíes en Jerusalén — nunca puede conferirse legalidad a tales medidas ilegales —; segundo, la reafirmación de que esas medidas son nulas y sin validez y violan los principios del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; tercero, la exhortación a todos los Estados a que no reconozcan a Jerusalén como capital de Israel.

76. A este respecto debemos rendir homenaje a la prudente decisión de los Gobiernos de Venezuela, Ecuador y Uruguay de trasladar sus Embajadas de Jerusalén a Tel Aviv. Exhortamos a todos los Estados que mantienen sus Embajadas en Jerusalén a que hagan otro tanto.

77. A pesar del profundo sentir de la comunidad internacional a favor de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, Israel continúa con su política de crear obstáculos en el camino de la paz. Persiste en sus ataques armados contra el Líbano; persiste en su política provocativa de construir asentamientos ilegales en los territorios árabes ocupados; ha deportado ilegalmente a funcionarios palestinos electos; ha confiscado tierras árabes; ha demolido viviendas; persigue una política de represión cruel e indiscriminada contra los residentes de los territorios ocupados; ha declarado la anexión de Jerusalén. Y ahora viene el último eslabón en esta cadena de política obstruccionista, a saber, la denominada ley básica sobre Jerusalén. Todo esto nos lleva a dudar de la sinceridad del interés de Israel en la paz. ¿Trata Israel ahora de renegar de sus obligaciones?

78. Egipto considera que la aprobación por el Knesset de la ley sobre Jerusalén es contraria al espíritu de los acuerdos de Camp David y al proceso de paz y no

presenta otra alternativa más que demorar las conversaciones sobre autonomía hasta que este nuevo obstáculo haya sido eliminado. Israel es totalmente responsable de esta demora en el proceso de paz y de todo resultado negativo provocado por esta nueva medida ilegal. Formulamos un vigoroso llamado al pueblo israelí para que se ponga firmemente del lado de la paz y contra aquellos fanáticos que quieren hundir a toda la región en otra catástrofe. Esos fanáticos, en su propia miopía, pueden creer que han ganado un punto, pero éste es un éxito que tiene corta vida. Esta acción es inoportuna, provocativa y conlleva la propia derrota. Quienes apoyan esta acción serán considerados responsables por las graves consecuencias que de ella resulten, y aquellos que han sido arrastrados en su favor, ya sea voluntaria o involuntariamente, serán igualmente responsables.

79. El pueblo de Israel sufrirá en definitiva por todo quebrantamiento del proceso de paz que Egipto inició y que ha seguido con diligencia, asumiendo tremendos riesgos y enfrentando reacciones hostiles que todos conocemos. La verdadera seguridad para Israel, en mi opinión, consiste en vivir en paz con sus vecinos, y sobre todo con el pueblo palestino. Para crear tal situación, Israel debe eliminar su actitud exclusivista, actitud vivamente manifestada en su pretensión sobre Jerusalén. Israel no puede permitirse desconocer los legítimos derechos de los árabes en Jerusalén. Por el contrario, debe respetar tales derechos y reconciliarse con la idea de que Jerusalén no es y nunca será de su dominio exclusivo.

80. Permítaseme reiterar nuestro llamamiento al pueblo árabe palestino y al pueblo de Israel para que se empeñen en un diálogo intenso con miras a alcanzar el reconocimiento y la aceptación mutuos y el goce de la paz, la prosperidad y la seguridad.

81. El representante de Israel ha mencionado hoy las resoluciones aprobadas por la Asamblea Popular Egipcia en abril y julio relativas a Jerusalén. Esas resoluciones, que tengo aquí conmigo, declaran, entre otras cosas, que Jerusalén es parte integrante de la Ribera Occidental, que fue ocupada militarmente por Israel el 5 de junio de 1967, y reafirman la necesidad de respetar y restaurar los derechos históricos y jurídicos en esa ciudad. Quisiera reiterar la posición de Egipto al respecto, puesto que el representante israelí ha planteado la cuestión.

• 82. Primero, la resolución unánime de la Asamblea Popular Egipcia refleja la posición de mi país respecto a Jerusalén, reafirmada por el Presidente Sadat en numerosas ocasiones, en especial en su histórica declaración en el Knesset el 20 de noviembre de 1977.

83. Segundo, la resolución de la Asamblea Popular se basa en el principio universalmente aceptado de la inadmisibilidad de adquisición de territorio mediante la guerra, que constituye uno de los principios básicos del sistema internacional contemporáneo, la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 242 (1967).

84. Tercero, la resolución de la Asamblea Popular, en su categórico rechazo de todas las medidas israelíes encaminadas a alterar el estatuto de Jerusalén, guarda plena concordancia con los acuerdos internacionales y, en especial, con el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, aplicable a todos los territorios árabes ocupados, de los cuales Jerusalén es parte.

85. Cuarto, la resolución de la Asamblea Popular se hace eco del consenso universal que rechaza y condena las medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados y las considera nulas y sin valor.

86. La política de imponer hechos consumados contra la voluntad de todo el mundo no puede llevar a la paz. La paz sólo puede lograrse sobre la base de la legalidad y la justicia. Israel debe tratar de colocarse al nivel de la histórica iniciativa de paz que llevó a cabo el Presidente Sadat para lograr la justicia, prosperidad y estabilidad en el Oriente Medio.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/14113. Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen explicar su voto antes de la votación.

88. Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación quiere hacerle llegar las más cordiales felicitaciones, en su condición de representante de un país con el que la República Democrática Alemana mantiene fructíferas relaciones de coexistencia pacífica, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Estamos convencidos de que su habilidad diplomática, la rica experiencia que usted ha acumulado y sus incansables esfuerzos en pro de la solución de conflictos internacionales por medios pacíficos habrán de asegurar el feliz resultado de las tareas que actualmente tiene ante sí el Consejo.

89. Los miembros del Consejo consideraron un honor llevar a cabo su labor en el mes de julio bajo la excelente Presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Filipinas, el General Carlos Rómulo. Quisiera pedirle al Sr. Yango que transmita nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos los miembros de la delegación filipina.

90. Es esta la trigésima cuarta reunión del Consejo este año, a fin de debatir la política israelí de agresión y ocupación, y su constante desprecio y violación de la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas. La Organización se ve permanentemente desafiada por los círculos dirigentes de Israel; los pueblos árabes son abiertamente despreciados. Mi delegación comparte la opinión de los Estados islámicos, como se señala en el documento S/14084, de que la acción israelí pone gravemente en peligro la paz mundial y la seguridad internacional.

91. Sólo hace unas semanas, la Asamblea General tuvo que considerar esta política en su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Con sus decisiones, este período de sesiones hizo una importante y constructiva contribución a la aplicación de los inalienables derechos del pueblo palestino y al logro de una solución justa y global de la cuestión del Oriente Medio. Esas decisiones son además la clara respuesta de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros a Camp David y a la política de acuerdos separados.

92. Mientras los representantes concentraban sus esfuerzos en apagar los peligrosos focos de tensión en el Oriente Medio, el Parlamento israelí decidía la anexión de la parte oriental de Jerusalén. Otro paso peligroso en esa política de agresión; esa fue la respuesta de Israel al voto abrumador de las Naciones Unidas. Con las recientes bárbaras incursiones en el Líbano, esa política de agresión ha alcanzado otro punto culminante.

93. Los motivos del constante desprecio de Israel por las decisiones adoptadas por el Consejo son bien conocidos. En ese contexto, muchos oradores en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia se refirieron especialmente a la responsabilidad que tienen aquellos que, en el Consejo, han impedido hasta ahora la adopción de medidas más estrictas contra Tel Aviv.

94. Israel intenta establecer otros hechos consumados con respecto a la Ciudad de Jerusalén y a perpetuar la anexión de tierras que empezó en 1967.

95. Mi delegación comparte la grave preocupación expresada por diversas delegaciones que consideran el rechazo por parte de Israel de la resolución 476 (1980) como otra acción encaminada a torpedear los esfuerzos para lograr una solución global, justa y duradera.

96. Quienes propugnaron en el Parlamento israelí la ley por la cual se declara a Jerusalén capital de Israel se sintieron evidentemente alentados a tomar esa acción tan agresiva porque sus patronos imperialistas y aquellos que los financian en numerosas partes del mundo siguen una política de enfrentamiento.

97. Ya es tiempo de que la política de amenaza a la paz seguida por los círculos dirigentes de Israel sea contrarrestada con medidas eficaces del Consejo a fin de forzar al agresor a aplicar las decisiones de las Naciones Unidas. Cuánta razón tenían aquellos Estados que subrayaron durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia que sólo las medidas coercitivas, de conformidad con la Carta, podrían detener al agresor israelí.

98. Por esta razón, mi delegación apoyó el proyecto de resolución presentado por el grupo de Estados islámicos y contenido en el documento S/14106. Mi delegación

había considerado necesario incluir un punto importante, a saber, las medidas coercitivas, en el proyecto de resolución que consideramos ahora. Lamentablemente, no ha sido así. Por lo tanto, consideramos el proyecto de resolución presentado en el documento S/14113 como meramente el mínimo de lo que el Consejo debe hacer en esta situación y votaremos a favor porque los Estados islámicos consideran este proyecto como otro paso para instar a Israel a cumplir con las decisiones de las Naciones Unidas.

99. Las Naciones Unidas, con toda su autoridad, han dicho en forma elocuente y clara que un arreglo de paz justo y durable en el Oriente Medio no se puede lograr si no se respetan y aplican sus decisiones que instan al retiro de Israel de los territorios ilegalmente ocupados en 1967, y si no es posible lograr una justa solución del problema de Palestina sobre la base de la realización de los inalienables derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a establecer un Estado propio. Las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible para obligar a Israel y a sus aliados a abandonar su resistencia contra un arreglo justo y duradero de la cuestión del Oriente Medio. Sólo entonces todos los pueblos y Estados de la región podrán vivir juntos, en paz y seguridad.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar con gran placer la presencia entre nosotros del Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Sr. Edmund Muskie, a quien doy una muy cálida bienvenida y le concedo la palabra.

101. Sr. MUSKIE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo deseo agradecerle esa cálida bienvenida; esperaba haber pasado inadvertido esta tarde. Deseo asimismo presentarle mis felicitaciones por haber asumido el cargo de Presidente. Su reputación de hábil parlamentario, capaz de cumplir con pesadas responsabilidades, me era conocida antes de entrar en esta sala. Es un placer para mí encontrarme aquí.

102. Vengo aquí con gran respeto por las Naciones Unidas y todo lo que ellas representan desde hace 35 años. Constituyen una fuerza para la paz y la razón en el mundo. Es un foro donde las naciones pueden plantear sus diferencias y buscar el terreno común. Debemos estar agradecidos de que esta institución haya marchado tan bien, en tantas cuestiones, en ese lapso relativamente corto.

103. Sin embargo, vengo también aquí con un sentimiento de pena. Porque considero que en su labor en cuanto al Oriente Medio durante los últimos cinco meses, las Naciones Unidas han sido el foco de intentos no para hacer avanzar la causa de la paz, sino para retardarla, contrariamente a los ideales y propósitos de esta institución.

104. Los sucesivos proyectos de resolución presentados al Consejo y el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General no han ayudado

al proceso de Camp David ni han ofrecido siquiera una alternativa con la menor posibilidad de éxito.

105. Ocho veces en esos cinco meses se han examinado proyectos de resolución sobre el Oriente Medio. Por su parte, los Estados Unidos han participado en el debate y en la votación. Lo hemos hecho porque respetamos a esta institución y tenemos consideración por quienes han laborado en pro de un enfoque positivo. Pero ocho veces esos proyectos de resolución no han pasado las pruebas críticas de razón, equilibrio, consideración por las preocupaciones de ambas partes y genuina utilidad para el objetivo de la paz.

106. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros hoy es ilustrativo de una preocupación que ha producido esa serie de textos desequilibrados e irrealistas sobre el Oriente Medio. No cumple con los objetivos de todas las creencias que miran a Jerusalén como algo santo. Debemos compartir una visión común del futuro de esta antigua ciudad, una Jerusalén indivisa, con libre acceso a los Santos Lugares para las gentes de todas las fes.

107. Pero, ¿cómo puede lograrse esa visión? Ciertamente, no ha de lograrse mediante acciones unilaterales, ni tampoco con resoluciones estrechas aprobadas en este foro. Más bien, la cuestión de Jerusalén debe tratarse en el contexto de las negociaciones para una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio.

108. Esta es la posición de mi Gobierno. Pero hay más. El estatuto de Jerusalén no puede declararse simplemente, sino que debe ser convenido por todas las partes. Esta es una realidad práctica, que lo seguirá siendo no obstante este proyecto de resolución o cientos semejantes a él.

109. Hemos alentado a todas las partes a abstenerse de acciones unilaterales que traten de cambiar el carácter o el estatuto de Jerusalén. Congruentes con esta posición, no votaremos en contra del proyecto de resolución tal como ha sido redactado.

110. Para que no haya equívoco alguno, permítaseme observar que continuaremos resistiendo firme y enérgicamente cualquier intento de imponer sanciones a Israel de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta. Tal medida está contenida en un proyecto de resolución presentado aquí, pero que no se someterá a votación [S/14106]. Nos oponemos inalterablemente a ello y votaremos en contra de un proyecto semejante.

111. Pero si no votamos en contra del proyecto de resolución que examinamos hoy, tampoco podemos encontrar razón para apoyarlo por cuanto sigue siendo fundamentalmente deficiente. En él no se reafirma la resolución 242 (1967) como base de una paz global. Israel, se dice, ha de ser censurado; pero no hay ninguna censura, ni tampoco se hace mención alguna de la violencia contra Israel o de los esfuerzos por socavar las legítimas necesidades de seguridad de Israel.

Además, el Consejo insta a aquellos Estados que han establecido sus misiones diplomáticas en Jerusalén a retirarlas de la Ciudad Santa. A nuestro juicio, esta disposición no es obligatoria, no tiene validez y la rechazamos como un intento perturbador al pretender dictar normas a otras naciones; no hace nada para promover una solución de los difíciles problemas que enfrentan Israel y sus vecinos; no hace nada para avanzar en la causa de la paz.

112. Por estas razones precisas, nos abstendremos en la votación sobre este proyecto de resolución.

113. Y por razones más generales, pedimos que las Naciones Unidas vuelvan a los principios básicos al tratar la cuestión del Oriente Medio. Debemos resistirnos a formular pronunciamientos inútiles y reanudar la búsqueda práctica de resultados sobre Jerusalén y todas las demás cuestiones.

114. Hay pocos problemas en el mundo de hoy que necesitan tanto de una solución y que requieren paciencia y esfuerzos constructivos para lograrla. Cuatro guerras crueles en 30 años, con el peligro y el sufrimiento que perduran, revelan la urgencia de esta tarea, también puesta de manifiesto por la reciente lucha en el Líbano, que renueva el ciclo de violencia.

115. Durante todos esos 30 años no ha habido paz. Diversos planes fueron intentados y abandonados. Se dejaron a un lado las soluciones parciales. Modestas medidas estabilizadoras fueron lo que más se pudo lograr y resultaron muy frágiles.

116. Así, en noviembre de 1977, el Presidente Sadat, de Egipto, dio el valiente paso de ir a Jerusalén en un inspirado acto de gran estadista para romper el estancamiento. El Gobierno israelí respondió con igual sentido de responsabilidad. En el mes de septiembre siguiente, durante 13 días se reunieron conjuntamente en Camp David el Presidente Sadat, el Primer Ministro Begin y el Presidente Carter con miras a crear un esquema para la paz en el Oriente Medio. Así nació la primera oportunidad cierta de hacer realidad los objetivos de la resolución 242 (1967). Luego, tras el viaje del Presidente Carter al Oriente Medio en febrero de 1979, se instauró la primera paz real entre Israel y Egipto.

117. Sin embargo, esto no era sino un comienzo. Camp David estaba destinado no sólo a una solución limitada entre Israel y uno de sus vecinos, sino que era un esquema para una paz verdaderamente global y definitiva entre todas las partes en conflicto.

118. En mayo del año pasado comenzó la segunda etapa del proceso de Camp David, mediante negociaciones entre Egipto e Israel, con los Estados Unidos como socio de pleno derecho, para brindar la total autonomía a los habitantes de la Ribera Occidental y de Gaza. Se trata de un arreglo de transición por un lapso de cinco años. A más tardar tres años después del inicio de este período, deberán comenzar las negociaciones para decidir el estatuto final de los territorios.

119. El proceso quizás sea imperfecto, pero permítaseme recordar a los miembros del Consejo que es ésta la primera vez que las cuestiones gemelas de los derechos palestinos y de la seguridad israelí — cuestiones que son el meollo del conflicto árabe-israelí — figuran juntas como primer punto del orden del día; es la primera vez que existe una esperanza real — no un espejismo o un deseo — de que una solución global pueda ser lograda.

120. Mi Gobierno ha declarado muchas veces en el pasado — y volveré a declararlo yo una vez más hoy — que estamos total y firmemente consagrados al éxito del proceso iniciado en Camp David y a su objetivo final de una paz justa y duradera en toda la región. No hay cuestión alguna a la cual el Presidente Carter haya dedicado más tiempo y esfuerzo que a esta gran causa. Y así seguirá siendo hasta que la tarea sea cumplida.

121. Se trata de una labor difícil y delicada, pero es precisamente el tipo de esfuerzo que inspiró la creación de las Naciones Unidas; es, precisamente, la labor a la cual las Naciones Unidas deben ahora volver a dedicarse. Deseamos laborar íntimamente con los Estados islámicos a fin de que sus legítimas metas establecidas en la resolución 242 (1967) puedan ser alcanzadas en paz y honor.

122. Es esencial preservar un clima político dentro del cual pueda tener éxito la ardua tarea de paz. Por eso hemos exhortado a todas las partes a no tomar medidas unilaterales que puedan perjudicar el resultado de las negociaciones; por eso hemos aconsejado paciencia y hemos tratado de lograr un mayor apoyo a nuestros esfuerzos; por eso los acontecimientos acaecidos aquí en los últimos meses han sido profundamente perturbadores. No esperamos que todos apoyen el proceso de Camp David; empero buscamos que se ponga fin a los esfuerzos que laboran en sentido contrario, no sólo para socavar el proceso de Camp David sino para desbaratar la búsqueda misma de la paz.

123. Permítaseme por tanto repetir nuestra creencia de que este constante recurso a debates y resoluciones que no están en consonancia con el proceso de paz — y que incluso lo perjudican — debe cesar. En el Asia sudoccidental y en el Asia sudoriental la guerra es una realidad presente. Las naciones agresoras no hacen ningún esfuerzo para encontrar la paz. Sin embargo, el Consejo se ocupa continuamente del Oriente Medio donde un trabajo auténtico para la paz se lleva a cabo.

124. Los Estados Unidos no cejarán en esta empresa histórica. Quisiera incluso reiterar nuestra firme determinación de terminar lo que tan bien ha comenzado. En Camp David, como resultado de un gran valor y talento de estadista, las dos partes, con la ayuda de los Estados Unidos, elaboraron un esquema para una paz global. Convinieron en empezar con un tratado de paz entre Egipto e Israel. Este era un objetivo que muchos pensaron totalmente inalcanzable, pero que se logró

mediante la negociación y sobre la base de la resolución 242 (1967).

125. Como un paso más hacia una paz global, las partes convinieron en entablar serias negociaciones encaminadas a proporcionar autonomía a los habitantes palestinos de la Ribera Occidental y de Gaza durante un período de transición. El objetivo final es claro: la solución del problema palestino en todos sus aspectos y, finalmente, tratados de paz entre Israel y todos sus otros vecinos: Jordania, Siria y Líbano.

126. Tenemos la intención de perseverar en este esfuerzo independientemente de todas las distracciones, desviaciones y dificultades.

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora pondré a votación el proyecto de resolución S/14113.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 14 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 478 (1980)].

128. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que la han solicitado para hablar después de la votación.

129. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, ante todo permítame darle a usted, representante de Portugal, la bienvenida a la Presidencia del Consejo, que ocupará usted durante este mes. Tenemos la esperanza de que sus actividades en este importante y responsable cargo promoverán el trabajo eficaz del Consejo.

130. Quisiera también, en nombre de la delegación de la Unión Soviética, expresar nuestro sincero agradecimiento al Sr. Rómulo, eminente hombre de Estado y diplomático de la República de Filipinas, por la forma exitosa en que condujo las labores del Consejo durante el mes pasado.

131. La delegación soviética ha votado a favor del proyecto de resolución S/14113. Lo hemos hecho debido a nuestra solidaridad con los países árabes e islámicos que consideraron esencial que el Consejo adoptara cuando menos una medida mínima en relación con el nuevo acto provocativo de los ocupantes

israelíes, en este caso particular con respecto a Jerusalén. Aunque la resolución que hemos aprobado contiene algunos aspectos positivos, quisiéramos dejar perfectamente claro que está lejos de ser adecuada. Así, la resolución no prevé ninguna medida contra Israel que esté a la altura, primero, de la gravedad de la cuestión que examinamos hoy, y segundo, de las consecuencias tan peligrosas para la paz que emanan de los actos provocativos de Israel.

132. La delegación soviética estaba dispuesta a apoyar, como lo propusieron varios representantes y como se preveía en el proyecto de resolución de los Estados islámicos (S/14106), la adopción de medidas lo más directas posibles contra Israel, incluso la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ello hubiera sido el resultado lógico de decisiones anteriores adoptadas por el Consejo sobre esta cuestión y también una respuesta adecuada a la decisión ilegal de proclamar Jerusalén como la capital de Israel.

133. Aparte de otras cosas, Israel ha violado abiertamente la más reciente resolución del Consejo sobre esta cuestión, la resolución 476 (1980), que claramente advirtió a Israel que no tomara ninguna medida que afectara el estatuto de Jerusalén. El Consejo declaró en esa resolución que si Israel tomaba una medida de este tipo, el Consejo consideraría los medios prácticos de ejercer presión sobre Israel, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta.

134. Ese era precisamente el tipo de decisión que la comunidad internacional y ante todo el pueblo palestino, los países árabes y muchos otros países musulmanes esperaban del Consejo. Si esto no ha sucedido hoy, si el Consejo no ha podido adoptar medidas decisivas, debemos declarar sin ninguna ambigüedad quién tiene la plena responsabilidad política por ello. La responsabilidad por el hecho de que el Consejo no haya podido tomar medidas efectivas encaminadas a detener al agresor recae definitivamente y sobre todo en los Estados Unidos.

135. Desde hace muchos años Washington presta a Israel diversos tipos de ayuda política, económica, financiera y militar, alentándolo así a continuar su política de expansión y agresión contra los Estados árabes. En el Consejo, los Estados Unidos, utilizando o amenazando con utilizar el veto, constantemente han bloqueado la adopción de decisiones para confirmar los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, resoluciones que habrían podido influir sobre Israel y forzarlo a escuchar la voz de la razón. Punto éste que ya lo ha mencionado hoy el representante del Pakistán en su declaración.

136. Washington hizo causa común con Israel en el reciente período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General cuando votó en contra de las resoluciones de la Asamblea.

137. Al mismo tiempo, los representantes de los Estados Unidos continúan sus ejercicios retóricos por medio de los cuales pretenden adoptar una actitud imparcial respecto a un arreglo pacífico de la cuestión del Oriente Medio y todavía tratan de ponerse el disfraz de pacificadores y de amigos de los árabes y del mundo islámico. En realidad, la esencia de la política de los Estados Unidos respecto al Oriente Medio ha quedado al descubierto en sus esfuerzos por reemplazar una solución genuina, justa y global al problema del Oriente Medio — y en consecuencia, el logro de una paz duradera en esa región — por arreglos separados cuyo objetivo es el de perpetuar los resultados de la agresión israelí y privar a los palestinos de sus derechos legítimos.

138. Al igual que muchos otros Estados, la Unión Soviética ha destacado desde el principio que un arreglo separado entre Israel y Egipto, concertado con el patrocinio de los Estados Unidos, no conduciría al fortalecimiento de la paz en el Oriente Medio sino que por el contrario contribuiría a una mayor desestabilización de la situación de esa parte del mundo, y constituye por consiguiente una desviación de los medios que, gracias a los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas, podrían conducir a una paz genuina en el Oriente Medio. En su tiempo hubo quien trató de refutar esta verdad, pero ahora, después de transcurrido un corto tiempo, ya no hay quien tenga la audacia de negar la verdad evidente de que bajo la pantalla del contubernio de Camp David — rechazado de plano por los palestinos, prácticamente por todos los árabes y por muchos otros países no alineados — Israel ha proseguido consolidando su anexión y llevando a cabo sus planes encaminados a crear la llamada Gran Israel. De hecho, ha sido precisamente porque Israel se sintió envalentonado por esa colusión, que no ha vacilado en proclamar a Jerusalén su capital.

139. Los autores del acuerdo separado prometieron una nueva era de paz y de cooperación en el Oriente Medio. Sin embargo, lo que contemplamos en la realidad es una era de ulterior expansión de Israel. En tales circunstancias, no se ha producido la paz en el Oriente Medio ni puede producirse porque los principales problemas que afectan esa parte del mundo siguen sin resolverse: la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967; el respeto de los derechos nacionales legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluido el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado; y el derecho de todos los Estados de la región a la existencia y el desarrollo en seguridad.

140. La delegación soviética reafirma su política inalterable de apoyo a la lucha de los pueblos árabes por la total eliminación de las consecuencias de la agresión israelí. Por consiguiente, continuaremos preconizando la consecución de un arreglo global en el Oriente Medio y el establecimiento en esa región de una paz auténticamente justa y duradera.

141. Sr. MANSFIELD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame primeramente felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Nuestras estrechas relaciones con su Gobierno, su delegación, y con usted personalmente refuerzan nuestra confianza de que las labores del Consejo se llevarán a cabo con eficacia y objetividad bajo su dirección. Descontaba por tanto la manera hábil, cortés y jovial en que usted ha conducido las negociaciones sobre el tema que hoy nos ocupa. También le debemos una expresión de gratitud a su predecesor, el General Rómulo, de Filipinas, por su sagaz dirección de las labores del Consejo durante el mes pasado.

142. Los Gobiernos británicos que se han sucedido desde el conflicto de 1967 han opinado que los derechos de Israel en la Jerusalén oriental no van más allá de los de una Potencia ocupante mientras no se alcance una solución convenida sobre el futuro de la ciudad. Mi Gobierno comparte la preocupación internacional por los intentos de Israel de determinar unilateralmente el estatuto de Jerusalén en lugar de hacerlo mediante un arreglo negociado. Eso es inaceptable.

143. Cuando el Consejo se reunió hace dos meses para tratar el tema de Jerusalén, mi delegación votó favor de la resolución 476 (1980) que, entre otras cosas, exhortaba a Israel a que "desista inmediatamente de continuar con la política y las medidas que afectan el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén". En la declaración que hicimos en ese debate [2241a. sesión] instamos a Israel a abstenerse de seguir ese curso que sólo serviría para atizar las llamas del resentimiento y para dificultar todavía más la búsqueda de un arreglo global del conflicto del Oriente Medio. Fue pues con profundo pesar e inquietud que nos enteramos el 31 de julio de la promulgación en el Knesset de una ley que, entre otras cosas, declara que toda la Jerusalén unida es la capital de Israel. Mi delegación considera que éste es un acto sumamente provocador. No hemos aceptado nunca las medidas israelíes tendientes a cambiar unilateralmente el estatuto de la Jerusalén oriental y hemos dejado bien en claro que no consideramos válida la reciente ley del Knesset ni que ésta cambie la situación jurídica en modo alguno. Israel no debe abrigar dudas acerca de la condena de la comunidad internacional por la acción que ha tomado o sobre el hecho de que el estatuto de Jerusalén es inalterable a los ojos del mundo.

144. Permanecemos convencidos de que el único sendero hacia una paz duradera es mediante un arreglo negociado. Nosotros, y nuestros asociados de la Comunidad Europea, deseamos firmemente comprobar que se realizan progresos hacia un arreglo global. La declaración de Venecia [S/14009] y la misión del Sr. Gaston Thorn demuestran claramente nuestra preocupación y nuestro compromiso por que se realicen progresos. Proseguiremos con denuedo estos esfuerzos.

145. Por lo tanto, mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/14113 y nos complace que haya sido aprobado. Consideramos que se trata de una respuesta apropiada del Consejo a la legislación israelí sobre Jerusalén.

146. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar me complace verlo ocupando la Presidencia del Consejo durante un mes tan intenso como éste, por ser usted un diplomático de tan amplia experiencia y cuya capacidad es de todos bien conocida — de hecho, nos acaba de dar otro ejemplo sobresaliente de esas cualidades — y por representar a un país, Portugal, con el cual Francia mantiene relaciones tan amistosas como antiguas.

147. También deseo pedirle al representante de Filipinas, Sr. Yango, que tenga a bien transmitir al General Rómulo, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, nuestras felicitaciones y reconocimiento por la manera prestigiosa como dirigió las labores del Consejo durante el mes de julio.

148. Hace dos meses el Consejo se reunió a consecuencia de diversas declaraciones de las más altas autoridades de Israel que anunciaban el voto inminente de una ley tendiente a modificar el estatuto de Jerusalén. Mi delegación puso de relieve en esa oportunidad [2241a. sesión] el carácter ilegal que revestía la adopción de una medida unilateral, de carácter legislativo o de otro tipo, respecto a Jerusalén. Hizo una advertencia contra cualquier decisión de Israel que fuese inaceptable para la comunidad internacional. Uniéndose a la casi totalidad de los miembros del Consejo, votó a favor de la resolución 476 (1980) que invitaba a Israel a respetar el derecho internacional y a evitar la adopción de cualquier medida arbitraria en relación con Jerusalén. Lamentablemente ya sabemos lo que ha ocurrido. En lugar de hacerse eco de ese llamamiento, el Parlamento de Israel aprobó el 30 de julio una ley básica que pretende convertir a Jerusalén en la capital reunificada del Estado de Israel.

149. Se trata de una medida unilateral manifiestamente contraria al derecho internacional. A este respecto quiero recordar que Francia siempre ha considerado que todas las medidas legislativas o de otra índole tomadas por las autoridades israelíes tendientes a integrar la parte de Jerusalén ocupada desde 1967 eran contrarias a las normas del derecho internacional, según las cuales la Potencia ocupante debe preservar el carácter demográfico, económico y cultural de las regiones ocupadas.

150. Por consiguiente, Francia estima que la ley aprobada por el Parlamento israelí no podrá modificar de ningún modo el estatuto de Jerusalén. Considera, por su parte, que esta ley es nula y sin valor. Además, en ese sentido se pronunciaron los Jefes de Estado y de Gobierno de los nueve países de la Comunidad Europea el 13 de junio último en Venecia.

151. En estas circunstancias, se comprende que el Consejo haya tenido que denunciar la política seguida por Israel en términos aún más claros que en junio último. Esa es también la razón por la cual mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución que se nos ha presentado y que, en lo esencial, se niega a reconocer la ley aprobada por el Parlamento israelí.

152. La decisión tomada recientemente por el Parlamento israelí no puede más que contribuir a acrecentar la tensión y a crear nuevas dificultades en momentos en que se hace sentir más que nunca la necesidad de una solución global, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio por vía de negociación. Conscientes de esta necesidad de una solución global, los Nueve de la Comunidad Europea confiaron al Sr. Gaston Thorn, en su nombre, una misión de contacto ante todas las partes interesadas. Solamente por el diálogo y el acuerdo se podrá encontrar una solución que devuelva la paz a la región y permita en particular preservar el carácter único y universal de Jerusalén.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

154. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, como es la primera vez que intervengo en el Consejo este mes, quiero felicitarlo sinceramente a usted, Sr. Futscher Pereira, representante del país amigo de Portugal, por haber asumido la Presidencia del Consejo, al cual aporta usted su sabiduría, su sagacidad y su dedicación. Su flexibilidad, su paciencia y su serenidad fueron puestas severamente a prueba durante las últimas tres semanas, de la que usted salió victorioso.

155. Es también un privilegio para mí expresar el mayor elogio y rendir homenaje a un veterano estadista, uno de los fundadores de las Naciones Unidas, General Carlos Rómulo, del país amigo de Filipinas, por su Presidencia del Consejo durante el mes de julio. Resultó adecuado que su Presidencia coincidiera con la decisión del Consejo relativa a la admisión de Zimbabue en la familia de las naciones. Esa fue la realización de una de sus más caras visiones.

156. Quiero expresar el más profundo agradecimiento de mi Gobierno a los países amigos de Venezuela, Ecuador y Uruguay por haber actuado con gran rapidez en apoyo del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas al retirar sus Embajadas de Jerusalén. Ese acto constituye una reafirmación de su fe en la Carta de las Naciones Unidas y en la legalidad. Esperamos sinceramente que los demás países retirarán sus embajadas de Jerusalén porque confiamos que su adhesión al derecho internacional es igualmente firme.

157. La acusación del representante de Israel de que la resolución 465 (1980) por la que se condenaba

la incesante absorción de los territorios ocupados, es censurable y ha provocado este debate en el Consejo, constituye un insulto a la inteligencia de la comunidad internacional. ¿Acaso espera el representante de Israel que la comunidad mundial presencie de brazos cruzados la aniquilación de nuestro pueblo en los territorios ocupados, en esa enorme prisión — hasta el 35%? ¿Qué tierra y qué gente quedaría para hacer la paz, si su existencia misma terminara en los próximos años?

158. En cuanto al nombre Yerushalayim, quisiera recordar al representante de Israel que ese nombre fue utilizado por los jebuseos, los fundadores de Jerusalén, y fue divulgado por las tribus israelitas.

159. No me propongo enfrascarme en una discusión de fondo sobre una cuestión de tal magnitud universal y colosal como la suerte y el estatuto de Jerusalén y sus habitantes. La suerte y el estatuto de Jerusalén son conocidas del Consejo en todas sus dimensiones: han sido debatidas, discutidas y decididas en numerosas ocasiones desde 1967, y aun antes, desde 1947. Tampoco me parece apropiado refutar las manifestaciones fraudulentas y falsas, manifestaciones de un agresor y una entidad ilegal que tan audazmente ha desafiado a las mismas Naciones Unidas a las que debe su propia existencia — en una parte de Palestina mucho más pequeña que no incluía a Jerusalén.

160. La última medida israelí, que ha coronado su agresión, es demasiado grave como para permitir el lujo de ejercicios verbales en la futilidad. Se trata de una agresión sin atenuantes, y sólo puede considerarse como tal.

161. Basta recordar aquí lo que Herzl afirmó en el Primer Congreso Sionista, en Basilea, Suiza, en 1897: "Si un día conseguimos Jerusalén y todavía me encuentro vivo y con fuerzas, destruiré todo lo que no sea sagrado para los judíos y demoleré todos los lugares centenarios". Estas fueron sus palabras. No tenía que seguir vivo, pues su sueño y su obsesión de destrucción se han cumplido, y seguirán cumpliéndose en todo su alcance por sus seguidores.

162. La Comisión King-Crane, que actuó en nombre del Presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson y de la Sociedad de las Naciones, expresó su juicio y afirmó su ponderada convicción de que los judíos eran no solamente los menos calificados para ser los guardianes de los Santos Lugares sino que consideraban esa tarea como repugnante. Estas no son mis palabras; entiéndase que son palabras extraídas del informe de la Comisión. Después de todo, los cristianos, los musulmanes y los de otros credos, ¿no somos acaso repugnantes gentiles?

163. Con la venia del Presidente quiero distribuir a los miembros del Consejo un pequeño folleto que describe brevemente ciertos aspectos de los diabólicos designios y fechorías sionistas contra la Santa Jerusalén, que ha sido literalmente desnaturalizada, transformada y arrasada.

164. Es mi deber reiterar que nadie debe subestimar nuestra determinación eterna de deshacer los que es un crimen contra la civilización y la humanidad en su debido momento. Ninguna causa en todo los milenios de nuestra historia ha conseguido galvanizar y concentrar nuestra resolución como la suerte de Jerusalén. Fue siempre la capital de Palestina, sin que se le diera ese título. Era mucho más importante que la capital de una provincia o de un conjunto más vasto.

165. Asimismo, ninguna otra causa ha exigido y obtenido voluntariamente el sacrificio total, a cualquier costo. Dejemos que los israelíes, que en la actualidad se encuentran embriagados y trastornados por una ventaja pasajera en el paradigma mecánico, comprendan que es el espíritu, sacudido por una injusticia monumental, el que puede una vez más restaurar el equilibrio de la sensatez humana y la legalidad en las relaciones entre las naciones.

166. Jerusalén no se ofrece al mejor postor ni sus 6.000 años de herencia palestina y su existencia universal y espiritual pueden ser eliminados por el Knesset. Para nosotros, el comportamiento demente y reprehensible de Israel es sólo el comienzo y no el fin en el espantoso sufrimiento milenario de Jerusalén. ¿Es que acaso puede haber un fin para la eternidad?

167. La acción del Consejo es la única vía abierta para eludir una inevitable catástrofe que ninguno de nosotros, estoy seguro, desea que ocurra a la Ciudad de la Paz o a la región y que desborde para constituir una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales.

168. Tengo la esperanza de que la medida de hoy, considerablemente mitigada, habrá de servir como otra señal de que la agresión, la injusticia y el desafío nunca pueden quedar impunes, porque conmueven la base misma sobre la que se fundaron las Naciones Unidas como guardianas de la paz, la seguridad, la justicia y la legalidad en el mundo.

169. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), a quien doy la palabra.

170. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, Señor Presidente, deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia. Estamos seguros, a juzgar por la pasada experiencia de su anterior Presidencia, de que las deliberaciones que aquí llevamos a cabo nos conducirán a un resultado fructífero. En estos momentos recuerdo con gran honor el momento que pasé en compañía del Presidente Yasser Arafat en su reunión con el Presidente de Portugal el pasado noviembre, en Lisboa. Nunca olvidaré la calurosa acogida que se dispensó a la delegación de la OLP por parte de las autoridades y pueblo portugueses. Tampoco olvidaré y siempre recordaré con gran respeto, el papel de Portu-

gal en la Comisión del Consejo establecida por resolución 446 (1979).

171. La Presidencia del Consejo ejercida por el Sr. Rómulo fue para nosotros de profunda importancia. Tuvo lugar en momentos en que pensábamos que el mundo necesitaba que le recordaran los principios fundamentales establecidos por los fundadores de las Naciones Unidas.

172. El Consejo ha aprobado por unanimidad una resolución que, en nuestra opinión, tiene algunos aspectos positivos: establece que las atrocidades israelíes — aunque se las denomina "las medidas y los actos legislativos y administrativos" — son nulas y carentes de valor y exige que deben ser rescindidas de inmediato. La resolución también confirma un aspecto positivo: que la acción de Israel constituye un serio obstáculo para el logro de una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio. Además, la resolución decide no reconocer la "ley básica" e insta a todos los Estados Miembros a aceptar esa decisión. Nos hubiera gustado que se utilizaran las palabras de la Carta: "aceptar y cumplir". Pero "aceptar" esta decisión fue satisfactorio. Esperaremos al 15 de noviembre para leer el informe del Secretario General sobre la aplicación de esta resolución, porque hay remedios prescritos en la Carta.

173. Por supuesto, sabemos que la Asamblea General en su último período extraordinario de sesiones de emergencia aprobó una resolución por abrumadora mayoría, con sólo 7 votos en contra, que exigía que Israel cumpliera plenamente con la resolución 476 (1980), lo cual Israel no hizo. Sin embargo, por otro lado, estamos profundamente preocupados y tememos que el Consejo haya fracasado en un aspecto principal: en la resolución 476 (1980), el Consejo reafirmó su determinación de examinar los medios prácticos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, para asegurar la cabal aplicación de esa resolución en caso de incumplimiento por parte de Israel. En este caso no se trataba de falta de cumplimiento, sino más bien de un desafío, una negativa a cumplir.

174. Estamos realmente preocupados por la credibilidad de las Naciones Unidas. Mantendremos nuestra fe en la Organización. Si las atrocidades de la junta de Tel Aviv están encaminadas a desilusionar a la gente respecto a la utilidad, eficacia y productividad de las Naciones Unidas, se equivocan porque el mundo aún tiene gran respeto y credibilidad en esta institución.

175. Hemos oído una clase de retórica esta tarde. Estoy seguro de que la administración norteamericana se siente agradecida para con nosotros por haber convocado esta sesión, porque brindamos a su vocero una plataforma para su campaña electoral. Pero desde un principio quisiera manifestar que para que un titular sea reelegido, debe respetar los principios de la Carta y los valores de los fundadores de las Naciones Unidas. Ya sea que utilice a las Naciones Unidas, al Consejo

de Seguridad, o lo que fuere, no es apropiado utilizar mal esta sala y ofender la dignidad del Consejo.

176. El Secretario de Estado de los Estados Unidos ha dicho que el conflicto es entre la cuestión de los derechos de los palestinos y la seguridad de Israel. Ninguna consideración, sea por la seguridad o cualquier otra cosa, puede justificar la anulación de los derechos de un individuo o de un pueblo. Por lo tanto, no hay conflicto entre derechos y seguridad. Los derechos no deben ser pisoteados so capa de la seguridad. De otra manera, el fascismo habrá de dominar.

177. Esa retórica es detestable. El Secretario de Estado hizo una declaración en el *U.S. News and World Report* en la cual trataba de sostener que la acción adoptada en Israel sobre Jerusalén no podía resolver definitivamente la cuestión del estatuto de Jerusalén, porque, pensaba él, había que dejar que Israel hiciera lo que quisiera, pero sería mediante el proceso de negociaciones como se llegaría a un acuerdo y ese acuerdo decidiría el futuro de Jerusalén.

178. El Secretario de Estado expresó que el futuro de la ciudad no está declarado; tiene que ser acordado entre las partes. Pero no dijo quiénes eran las partes. Si piensa que el futuro de Jerusalén y del pueblo de Jerusalén puede decidirse mediante negociaciones entre aliados — es decir, el Gobierno de Egipto y el Gobierno de Israel — con sus bendiciones, está equivocado. Ya es suficiente que mediante los acuerdos de Camp David hayan usurpado los derechos del pueblo palestino: su derecho a retornar, su derecho a la libre determinación, su derecho a la independencia y a poseer su propio Estado. No obstante, viene a decirnos que el futuro de Jerusalén tiene que acordarse entre las partes. Le pido, por favor, que nombre a las partes.

179. Luego ha hablado de la paz y de la perturbación de la paz por los debates del Consejo. ¿De qué paz habla cuando miles de millones de dólares van hacia el Oriente Medio en la forma de bombas, aviones y artillería? Incluso anoche esto se manifestó en una forma atroz en el Líbano meridional. ¿Por qué? Porque los beneficiarios de esos miles de millones querían emprender una "acción preventiva". Este es otro de los crímenes que no solamente son alentados, sino que son maquinados por los Estados Unidos para que la situación en el Oriente Medio continúe candente, muy candente.

180. El Secretario de Estado ha decidido que los debates del Consejo son un intento para contener el otro intento de lograr la paz y que no hay una alternativa para Camp David. ¿Pero no se da cuenta de que Camp David en sí mismo fue una maliciosa alternativa para un enfoque global de paz? Basta con observar el calendario de los acuerdos de Camp David: fueron anunciados exactamente cuando la Asamblea General decidió que se convocara a una conferencia de paz de todas las partes en el conflicto, incluyendo la OLP, dentro del marco de las Naciones Unidas, bajo la

Copresidencia de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, a fin de lograr la paz en el Oriente Medio. Ese era el enfoque global para lograr la paz. La alternativa fue el enfoque de Camp David. ¿Llevó éste realmente la paz a la región? No lo vemos así. Nosotros, quienes vivimos allí, quienes venimos de allí, quienes tenemos nuestras raíces allí, no vemos ningún signo de paz.

181. Después reiteró que dentro de cinco años habrá plena autonomía para los habitantes de la Ribera Occidental y de Gaza. En cinco años no habrá habitantes en la Ribera Occidental y en Gaza; habrá más asentamientos, más usurpadores, más ladrones. Eso es lo que ocurrirá allí en cinco años.

182. El habla sólo de los habitantes de la Ribera Occidental y de Gaza. Pero, ¿qué decir acerca del destino de otros 2 millones de palestinos a quienes se les niega el derecho a estar en sus hogares? Tal vez para los Estados Unidos esto no significa nada, pero para nosotros esto es todo.

183. Luego dijo que él se abstendría en la votación. Estoy seguro de que no ha habido ningún fallo en el sistema de comunicaciones entre el Presidente y su Secretario de Estado, como ocurrió en marzo.

184. ¿Qué más podemos esperar oír que lo que Teddy Kollek anunció por la televisión el domingo en la noche? Dijo: "Soy un ocupante; en principio, somos una fuerza de ocupación". ¿Quién otro puede decir mejor cuál es su posición o condición en la región sino Teddy Kollek? Pero — y éste es un gran pero — él habló de una ocupación benigna, de cuánto él podía ofrecer a esa gente. La ocupación extranjera no puede ser benigna, porque es maligna. Va en contra de los derechos del ocupado; pisotea y viola esos derechos.

185. En cierto momento se anunció que la proclamación de la ley por el Knesset en Tel Aviv fue un acto de locura. No era un acto de locura; fue encaminado maliciosamente a anular incluso el pacto de Washington. ¿Hace falta recordar que el Pacto de Munich fue anulado por el desplazamiento de las tropas de Hitler en Polonia? Se firman pactos, pero los agresores, los racistas, los aventureros militaristas los usan para su próximo movimiento. Hitler así lo hizo y los sionistas lo hacen ahora. Esta es la explicación del hecho de que inmediatamente después de Camp David hubo una invasión del Líbano. Vinimos al Consejo a considerar la cuestión de Jerusalén y hay otra invasión del Líbano. Afortunadamente, esas invasiones fueron rechazadas.

186. Esta es la doctrina y el *modus operandi* sionistas en la forma de agresión y expansionismo militaristas y racistas; ése es su objetivo exclusivo. Tenemos que creer que somos seres humanos. No somos arios ni semitas; somos seres humanos. No somos judíos ni cristianos; somos seres humanos. Así debemos actuar y así debemos creer. Por ello venimos a las Naciones Unidas.

187. Ese acto de desafío al Consejo fue sólo una excusa para perturbar la estabilidad en la región. Los racistas — los nazis, los sionistas — no pueden sobrevivir en una atmósfera de paz.

188. El profeta Miqueas dijo: "Edifican a Sión con sangre y a Jerusalén con iniquidad". Esas palabras de la Biblia, de un profeta, son importantes para nosotros en todo momento. Son una advertencia para los sionistas: no pueden edificar su Estado con sangre y usurpar Jerusalén con iniquidad, y luego esperar la paz.

189. El Secretario de Estado anunció en el Consejo que su país nunca permitirá sanciones contra Israel. Dios mío, ¿no es esto un desafío? ¿No es burlarse de la misma Carta? Nos dice aquí que la Carta puede irse al infierno, porque tendrán elecciones mañana. Si quiere pontificar acerca de los principios de las Naciones Unidas, no puede venir aquí y decirnos que nunca permitirá sanciones. Que espere el momento apropiado y entonces decida si acatará la Carta o no; pero no puede venirnos a decir: "La Carta es algo maravilloso, sus principios son maravillosos, pero escuchen: si ustedes hacen algo contra mi bebé Israel no lo permitiré. Daré a Israel miles de millones de dólares en la forma de armas y bombas para matarlos a ustedes y yo simplemente aplaudiré al fin de la jornada porque necesito, quizás, medio millón de votos". Yo no necesito esos votos.

190. Nosotros tenemos muchas preocupaciones. Nuestra preocupación no es sólo la legislación. Nuestra preocupación es el destino de los creyentes, del pueblo de Jerusalén. Hay alrededor de 60.000 cristianos y musulmanes en Jerusalén. ¿Cuál será su destino? Tienen allí sus raíces desde hace siglos. *L'Osservatore Romano*, de 30 de junio dijo: "No menos que la situación de los monumentos y de los Santos Lugares, la situación de esas comunidades no deja de ser un motivo de preocupación para todos". Su Santidad el Papa está preocupado también, y sobre todo por la suerte de los creyentes y del pueblo de Jerusalén. Porque los santuarios no tienen sentido — son simplemente museos — si no tienen feligreses. La principal preocupación del Consejo debe ser el futuro y el destino del pueblo.

191. Permítaseme citar el periódico en hebreo *Ma'ariv*, del 1° de julio, que creo que se publica en Tel Aviv:

"El Patriarcado Católico de la Jerusalén oriental ha enviado al Vaticano un informe sobre la situación de las comunidades cristianas [en Jerusalén] y en las ciudades de Ramallah, Belén, Beit Jallah y Beit Sahour. Los autores del informe expresan la opinión de que el régimen israelí trata persistentemente y en diversas formas de reducir la población cristiana de la región.

"El estudio revela que 3.000 jóvenes menores de 30 años fueron forzados o presionados a dejar sus

poblaciones y emigrar a otros países durante los dos últimos años. Otra parte del estudio trata de la toma de tierra cerca de Belén, Beit Sahour y Beit Jallah. Se dice que la toma de esa tierra con el propósito de establecer viviendas judías en ellas crea una situación en la cual los propietarios árabes se ven alentados a vender su tierra a los judíos. Así, las ambiciones de los jóvenes quedan frustradas y llegan a la conclusión de que no hay futuro para ellos en sus poblaciones."

192. Veamos la suerte de los judíos en Jerusalén. El rabino Uri Blau, jefe de la Neturei Karta de los Estados Unidos — una secta judía hasídica que, tengo entendido, tiene sus raíces en Jerusalén desde tiempo inmemorial, debe de haber dirigido una carta a usted, Señor Presidente, de la cual tengo una copia. Quizás no me correspondía hacerlo, pero como tengo una copia quisiera leer dos párrafos de ella. Dice así:

"La reciente declaración del régimen sionista respecto del estatuto de Jerusalén es una medida grave que se aparta de la paz, creará más violencia y nos da motivo para reiterar nuestra posición y nuestro pedido de que se garantice la existencia de la comunidad judía ortodoxa en Tierra Santa."

El otro párrafo dice:

"El Estado sionista ha usurpado sin justificación alguna el nombre santo de Israel. Los judíos fieles a la Tora quieren vivir en paz y armonía con sus vecinos y con la comunidad de naciones y deploran la política llevada a cabo por quienes abusan del nombre de Israel."

193. Estoy plenamente de acuerdo con ellos. Nosotros, los palestinos, queremos vivir en paz en un plan de igualdad, con los mismos derechos y con iguales responsabilidades. Por eso nuestro lejano objetivo es el de establecer un Estado democrático y vivir todos en él, sin discriminación; no será *Judenrein* [libre de judíos], o un *Judenreich* [imperio de los judíos] ni un *Judenstaat* [Estado judío]; será un país en el que vivan seres humanos.

194. La OLP, en reunión celebrada por su Consejo Nacional, consideró como un enfoque constructivo tendiente a la paz el enfoque adoptado por la Asamblea General para una paz global. La OLP saludó la declaración conjunta emitida el 1° de octubre de 1977 por el Secretario de Estado de los Estados Unidos y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, pero los acuerdos de Camp David y el enfoque de Camp David estuvieron dirigidos maliciosamente a torpedear aquellos intentos de solución global que condujera a la paz en la región.

195. Para terminar, deseo dejar constancia de nuestra gratitud a los Gobiernos de Venezuela, Ecuador,

Colombia y Uruguay, que finalmente decidieron que sus misiones no han de estar en Jerusalén y que no deben hacer mofa de las decisiones y del consenso de la comunidad internacional. Confiamos en que, de conformidad con la resolución recién aprobada, las otras embajadas se retirarán también de Jerusalén.

196. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel, que la ha solicitado.

197. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): En mi declaración anterior, en el curso de lo que se consideraba ser un debate razonable del Consejo, observé que la atmósfera totalmente predispuesta contra Israel que prevalece en las Naciones Unidas no es compatible con el equilibrado y razonado enfoque que requiere cualquier discusión en este órgano. El resultado de este debate ya de rutina prueba plenamente mi observación.

198. La resolución aprobada hoy aquí es una vez más — como era de esperar — unilateral, desequilibrada, parcial, hostil, deformada y completamente equivocada. Pone de manifiesto otra vez la bien conocida obsesión y fijación que muchos Estados muestran constantemente en esta Organización en su enfoque hacia mi país. Forma parte de una larga serie de resoluciones parciales y estériles del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Al igual que esas resoluciones, no sirve la causa de la paz, no tiene en cuenta las verdaderas preocupaciones respecto de Jerusalén y sus residentes. Por el contrario, es una manifestación más de la ultrajante capitulación a aquellos países que manipulan al Consejo en su implacable e incesante guerra contra Israel.

199. A este respecto, es lamentable que el representante de Egipto haya considerado oportuno aprovechar esta ocasión para hacer una serie de afirmaciones y calumnias, que no sólo eran ajenas al tema que tenemos a nuestra consideración, sino que además contenían acusaciones infundadas e improcedentes contra mi país, en un intento por justificar diversas acciones tomadas por Egipto que no son compatibles con la letra ni con el espíritu del acuerdo de Camp David. El representante de Egipto tiene pleno conocimiento de los motivos que han impulsado a quienes iniciaron este debate; sabe también que la causa de la paz en el Oriente Medio puede ser promovida sólo en otro lugar, según las disposiciones del esquema de Camp David para la paz en el Oriente Medio, que ha quedado demostrado ser hasta el momento el único enfoque viable para la paz en nuestra región.

200. Israel se adhiere totalmente a ese esquema y cumple de buena fe las obligaciones que de él se derivan. Israel confía en que Egipto deseará hacer lo mismo y cumplirá de buena fe sus obligaciones.

201. El Consejo puede adoptar, sin duda, las resoluciones que desee y por las razones que estime conve-

nientes. Pero sigue siendo un hecho que esas resoluciones no sirven y no podrán servir la causa de la paz, porque no están dirigidas a ese fin. Sea cual sea su propósito, ellas no pueden y no podrán alterar la realidad fundamental de que la Jerusalén unida ha sido y seguirá siendo la capital de Israel.

202. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Egipto ha solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

203. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha hecho mención a segmentos de la declaración que he hecho hace poco.

204. Ante todo, permítanme decir que respetamos el acuerdo de Camp David, pero que, a nuestro juicio, lo que Israel ha hecho constituye una violación. Creo que él debería ser el último en hablar de respeto al acuerdo de Camp David. Su país continúa estableciendo asentamientos ilegales en los territorios ocupados, promulgando leyes para anexarse a la Jerusalén árabe y expulsando a funcionarios electos. Nosotros continuaremos respetando el acuerdo que hemos firmado porque Egipto siempre favorece la legitimidad internacional.

205. Desde esta posición he expuesto con absoluta claridad la actitud de mi Gobierno y espero que Israel haya comprendido el mensaje. Espero también que el representante de Israel no abrigue la esperanza de que Egipto va a permanecer con sus brazos cruzados frente a la provocación y lo que consideramos una violación del espíritu del acuerdo de Camp David. Tomaremos las medidas que estimemos necesarias para poner en práctica nuestro respeto de ese acuerdo.

206. Permítaseme también explicar con claridad que nadie, ningún gobierno o país, se haga ilusiones de que los intereses nacionales de Egipto divergen de los del pueblo árabe y los del mundo musulmán. Lo digo en alta voz y con claridad: somos una sola y misma cosa. Como lo hizo en la guerra, Egipto cumplirá en la paz con su tarea histórica de salvaguardar y fomentar los intereses y las aspiraciones legítimos del pueblo árabe.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.

NOTAS

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, 8a. sesión.

³ *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States. The Paris Peace Conference 1919*, vol. XII, Washington, United States Government Printing Office, 1947.